

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el 01 de septiembre de 2021 la parte demandante allegó al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, el original del Contrato de Mutuo No. 130-17333, en aras de proceder a remitir dicho documento al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Dirección Regional Occidente de la ciudad de Pereira (Risaralda), para evacuar la experticia ordenada. Pasa a despacho del señor juez para decidir lo pertinente.

Armenia Quindío, 06 de octubre de 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2020-449-00
Armenia Quindío, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con la experticia dactiloscópica decreta en el asunto (número de orden 37), Se ORDENA realizar el envío del título ejecutivo (contrato de mutuo No. 130-17333) al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL OCCIDENTE, a fin de que dicha entidad realice el respectivo análisis.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 169 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2977b3ff20f35c9596fae1fb2fb3db4f82e53b44bb1c9c96f1af8f6e52ccd6ec**

Documento generado en 08/10/2021 10:12:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>